



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

20 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 621**

**VISTO:** El Expte. N° 9.886-M17(I)-E-21, mediante el cual el Sr. Mariano Escudero, D.N.I. N° 41.184.843, tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000013 de fecha 23/08/21, emitida por la Firma "**CANIVARES OSCAR EDUARDO**" – CUIT N° 20-14410996-2, por el importe total de \$ 74.062,50.- (pesos setenta y cuatro mil sesenta y dos con cincuenta centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, se agrega la referida Factura a fs. 24, emitida en concepto de: "**SERVICIOS PRESTADOS MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA ÁREA PUNTO VERDE PERÍODO JUNIO/2021**" y obran en autos los respectivos Partes de Trabajos correspondientes al mes de Junio/2021;

**Que** a fs. 25 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Junio de 2021, y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la referida contratación, expresa que la misma: "...obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de reciclables en todo el municipio..."-razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 26, por lo cual indica que se disponga lo necesario para el reconocimiento y pago de los servicios prestados por el Vehículo Dominio UPB 411 perteneciente a la aludida Firma-;

**Que** a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 24 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 29 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone en autos la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Dominio UPB 411, durante el mes de Junio/2021, por la Firma "**CANIVARES OSCAR EDUARDO**" – CUIT N° 20-14410996-2, con domicilio en Pje. Chubut 1930 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 74.062,50.- (pesos setenta y cuatro mil sesenta y dos con cincuenta centavos), según Factura B N° 00002-00000013 de fecha 23/08/2021, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

///...

**DECRETO: Nº 621**

**20 SEP 2021**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuestos de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALEJARI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Páb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena